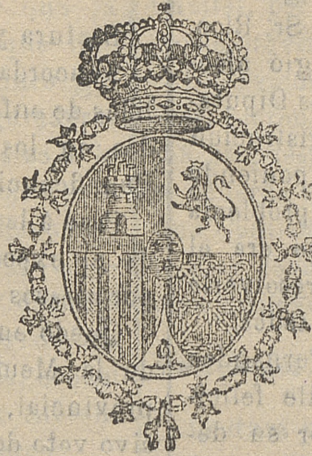


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes don Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 29 de Junio de 1911.)

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Dirección General de Administración.

Vacante el cargo de Secretario de la Diputacion Provincial de Teruel,

Esta Direccion General ha acordado se anuncie á concurso su provision, por término de treinta días hábiles, conforme previene el artículo 29 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1900, durante cuyo plazo podrán presentar sus instancias ante este Centro directivo los aspirantes que la deseen solicitar, si, poseyendo el certificado de aptitud, figuran en la relacion de aspirantes ó Secretarios en situacion activa, publicada en la *Gaceta* de 30 de Diciembre de 1900, y hubieran cumplido además con la circular del 22 del mismo mes y año.

Los solicitantes, como queda dicho, presentarán las instancias en esta Direccion general, acompañadas de sus títulos originales ó testimonios en forma legal, con copia de los mismos, en el papel sellado correspondiente, que permita la devolucion, previo cotejo y diligencia de conformidad y una relacion de sus méritos y servicios, si pretenden que la Corporacion aprecie detalladamente todas y cada una de sus condiciones administrativas; bastando, en caso contrario, con los antecedentes que formen su expediente personal, para expedir la nota expresiva de los mismos que establece el párrafo 2.º del artículo 29, al principio citado; llamándose, por último, la atencion sobre lo resuelto en la Circular fecha 23 de Abril de 1904, inserta en la *Gaceta de Madrid* del día 28.

Madrid 26 de Junio de 1911.— El Director general, L. Belaunde.

Vacante el cargo de Jefe de la Seccion de Examen de cuentas municipales de la provincia de Salamanca, se anuncia concurso para proveer dicha plaza por término de treinta días, conforme previene el art. 29 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1900, durante cuyo plazo podrán presentar las instancias ante esta Direccion General los aspirantes que la deseen solicitar, si, reuniendo las condiciones determi-

nadas en el art. 25 del Reglamento de referencia, hubieran presentado los documentos mencionados en la circular del 22 del mismo mes y año, considerándose llenado este requisito si los solicitantes tuvieran los documentos de concursos posteriores á la Real orden de 30 de Agosto de 1899, de conformidad con lo aprobado por este Centro directivo con fecha 1.º de Febrero de 1910.

Los solicitantes, como queda dicho, presentarán las instancias en esta Direccion General, acompañadas de sus títulos originales ó testimonios en forma legal, con copia de los mismos, en el papel sellado correspondiente que permita la devolucion, previo cotejo y diligencia de conformidad, y una relacion de sus méritos y servicios, si pretenden que la Corporacion aprecie detalladamente todas y cada una de sus condiciones administrativas; bastando, en caso contrario, con los antecedentes que formen su expediente personal para expedir la nota expresiva de los mismos que establece el párrafo 3.º del artículo 29 al principio citado; llamándose, por último, la atencion sobre lo resuelto en la circular fecha 23 de Abril de 1904, inserta en la *Gaceta de Madrid* del 28 del mismo mes y año.

Madrid 26 de Junio de 1911.— El Director general, L. Belaunde.

(Gaceta del 27 de Junio de 1911.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Num. 1.719.

Diputacion provincial de Valladolid.

EXTRACTO de los acuerdos de la Excelentísima Diputacion provincial que se publican de conformidad á lo dispuesto en el art. 64 de la vigente ley Provincial.

PRIMER PERÍODO SEMESTRAL.

RENOVACION BIENAL.

Sesion del 1.º de Mayo de 1911.

Previa convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Gobernador, se reunieron en el Palacio de la Diputacion los señores Diputados del bienio anterior con los electos

- D. Pedro Vitoria Jimenez.
- » Luis Antonio Conde.
- » Salustiano Garrido Peña.
- » Mariano Fernandez Cubas.
- » Juan Antonio Llorente.
- » Tertulino Fernandez Reñero.
- » Miguel Rico Moya.
- » Carlos Delgado Juan.
- » Paulino Flores Alonso.
- » Atanasio Bachiller Perez.
- » Francisco Bellos Rodriguez.
- » César de Medina Bocos.

por los Distritos de Peñafiel, La Plaza, Nava del Rey y Medina-Olmedo respectivamente, al objeto de constituirse á los efectos que se determinan en la vigente ley Provincial.

Se dió lectura de la convocatoria y el señor Gobernador, á tenor de lo dispuesto en el artículo 46, invitó á la Corporacion para

que se constituyera la Mesa interina y despues de saludar á los señores Diputados, abandonó el Salón.

Inmediatamente se procedió á la eleccion de la Comision permanente de Actas y despues á la Auxiliar; dictaminando ésta favorablemente las de los señores que componen la primera.

Se acordó que las sesiones á que dé lugar el presente período se celebren cada día á las diez y siete horas y fué levantada la sesion á las 13 horas 15 minutos.

Sesion del 3 de Mayo de 1911.

Lectura y aprobacion del acta.

Se aprobó el dictamen de la Comision Auxiliar de Actas, proclamándose Diputados á los que forman la permanente.

Dióse lectura del dictamen de esta Comision respecto de los demás señores Diputados electos proponiendo su proclamacion, excepcion hecha de los presuntos electos D. Clemente Fernandez de la Devesa y D. Gaspar Rodriguez Martin, por abstenerse la Comision de dar dictamen, por ahora, por haber resultado empatados y haber resuelto la Junta provincial declararles presuntos hasta que la Diputacion provincial, una vez constituida, resolviera lo más acertado. Y quedó 24 horas sobre la mesa y se levantó la sesion á las diez y nueve horas.

Sesion del 4 de Mayo de 1911.

Lectura y aprobacion del acta.

Puesto á discusion el dictamen de la Comision permanente de actas, fué aprobado.

El Sr. Presidente anunció que se iba á proceder á la constitucion de la Diputacion, y al afecto suspensia la sesion por 15 minutos para que los señores Diputados se pusieran de acuerdo.

Abierta de nuevo y leída la lista de los señores Diputados concurrentes, se procedió en votacion secreta á la eleccion de Presidente, resultando elegido por 15 votos D. Pedro Vitoria Jimenez y 4 papeletas en blanco.

El Sr. Presidente de edad proclamó á dicho señor.

En la misma forma y por igual número de votos se eligió Vicepresidente á D. Angel Mateo Tejedor, y para Secretarios á don José Jalon Semprún y D. Mariano Espinosa Fernandez de Velasco, é invitados á posesionarse de sus cargos, lo hicieron, excepcion

hecha del Sr. Jalon, designándose en ausencia de éste al Sr. Rico.

El Sr. Presidente dirigió afectuoso saludo á los señores Diputados, agradeciendo la distincion de que ha sido objeto, exponiendo su criterio de que el problema que habia de resolverse era el económico y que para resolverle requería el concurso de todos.

Los Sres. Gavilan, Fernandez Cubas, Llorente y Fraile felicitan al Sr. Presidente por su designacion, ofreciéndole su concurso para todo lo que signifique defensa de los intereses provinciales.

Se procedió á la designacion de turnos para constituir la Comision provincial durante el actual bienio.

Inmediatamente, y en votacion secreta se eligió Vicepresidente de la misma á D. Luis Antonio Conde, que fué proclamado, dando gracias á todos por la deferencia de que habia sido objeto.

Le felicitan los señores Gavilan y Recio, así como los señores Llorente y Cubas y se levantó la sesion de este día á las diecinueve horas y 20 minutos.

Sesion del 5 de Mayo de 1911.

Lectura y aprobacion del acta.

Se aprobaron los ingresos y salidas de enfermos pobres y asilados en los establecimientos de Beneficencia.

Se acordó satisfacer las matriculas á los asilados del Hospicio que cursan la carrera del Magisterio.

Visto un B. L. M. del Presidente del Asilo de la Caridad, acordó adquirir un palco para el festival verificado en el Teatro de Calderon en beneficio de dicha Institucion.

Se señalaron seis sesiones para las que han de celebrarse en el actual período.

Se procedió inmediatamente al nombramiento de Comisiones especiales, y realizada la votacion fueron proclamados, nombrándose además á D. Atanasio Bachiller como Visitador del Hospicio, á D. Luis Antonio Conde del Hospital y á D. Salustiano Garrido del Manicomio.

Se dió lectura de los acuerdos tomados por la Comision provincial con carácter de urgencia desde 1.º de Enero á 29 de Abril y se acordó quedaran 48 horas sobre la mesa, levantándose la sesion á las diez y nueve horas y quince minutos.

Sesion del 6 de Mayo de 1911.

Lectura y aprobacion del acta.

Se acordaron los ingresos y salidas de enfermos pobres y asilados en los establecimientos de Beneficencia.

Pasó á la Comision de Hacienda el expediente de El Carpio, por atrasos del Contingente.

Quedó enterada la Diputacion de la Memoria de la Comision provincial, acordándose un expresivo voto de gracias.

Dada cuenta de la terna de opositores á la plaza de Auxiliar de Contaduría, se nombró al que ocupaba el primer lugar de la misma, D. Jesús Gredilla Ortiz.

El Sr. Fernandez Cubas dice que se impone la necesidad de que haya en dicha dependencia personal idóneo para que no se dé el caso de tener que recurrir al Contador de Palencia para formar la liquidacion final de la Recaudacion del Contingente provincial, y propone se nombre una Comision especial que estudiando los servicios, informe sobre la aptitud de los funcionarios.

El Sr. Presidente aceptando la proposicion manifiesta que se ocupará del asunto y que propondrá lo procedente.

Rectifica el Sr. Cubas y se acuerda el nombramiento de esta Comision, designándose á los señores Presidente, Gavilán, Conde y Recio.

Tambien se hizo la propuesta de la terna para cubrir la plaza de Mecanógrafo-Taquígrafo, nombrándose al primer lugar de la misma, D. Virgilio Garrote Carranza, y de la formada para cubrir la plaza de Auxiliar de la Secretaría, se nombró á D. Arsenio Nuñez y Nuñez.

Se acordó vuelta á Contaduría el expediente de Vega de Valdetronco para que se estudie de nuevo, pasando despues á la Comision de Hacienda.

Igual acuerdo recayó en otro de Melgar de Arriba, lamentándose el Sr. Gavilán de estos errores y dice se impone la reforma de Contaduría, á cuyo efecto hace públicos los ofrecimientos del señor Contador de Palencia de llevar á cabo dicha organizacion.

Abundan en las mismas consideraciones los señores Bachiller y Recio y el Sr. Presidente asegura que si es necesario se aceptará el concurso de aquel ilustrado funcionario.

Vista una reclamacion del Secretario de la Junta provincial

de Beneficencia por no haberse consignado en presupuesto las 500 pesetas de gratificacion que venia percibiendo, se acordó informar al Sr. Gobernador que la supresion se debe al estado precario de la provincia, aunque el art. 9.º del R. D. de 11 de Marzo de 1890 no obliga á las Diputaciones á sufragar dicho cargo.

Pasadas las horas reglamentarias se levantó la sesion á las 19 horas y 30 minutos.

Sesion del 8 de Mayo de 1911.

Lectura y aprobacion del acta.

Ingreso de enfermos pobres y asilados en los establecimientos de Beneficencia.

Se acordó que el Arquitecto formule planos y presupuestos para colocar la estufa de desinfeccion y construccion de un depósito para cadáveres.

Se aprobaron varias certificaciones de acopios de carreteras y cuentas por suministros á los establecimientos de Beneficencia.

El Sr. Llorente expone la necesidad de que la Sociedad «Electra Popular Vallisoletana», haga el beneficio de un 50 por 100 como ocurre con el comercio, extrañándose de cómo no se haya establecido un convenio beneficioso para los intereses provinciales.

Los señores Recio y Cubas, exponen que se han hecho toda clase de gestiones en vista del excesivo consumo de fluido, particularmente en el Manicomio, teniendo que dejar de satisfacer las facturas, estudiándose el medio de que éste pudiera ser más ventajoso á los intereses provinciales.

Despues de empeñada discusion y de rectificar los señores que han tomado parte en la misma, se acordó que por el señor Visitador del Manicomio y el señor Llorente se verifique una comprobacion para conocer la exactitud de dichas cuentas.

Se dió conocimiento por el señor Gavilán, del expediente de inversion del legado hecho al Hospicio por D. Juan Fernandez Martinez, y de la construccion del dormitorio y escuela, inaugurados con la aquiescencia de la señora Superiora del establecimiento, que ha contribuido á la ejecucion de las obras con 1.500 pesetas, subastándose aquellas por el Sr. Pradera, que graciosamente ha pintado varias dependencias, haciendo un regalo para las mismas.

El señor Recio propone se den las gracias á dichos donantes y que por la feliz iniciativa del señor Gavilan y los desvelos para la consecucion de obra tan importante se le dedique una placa conmemorativa, y después de discutido el asunto ampliamente se acordó archivar dicho expediente y que se consigne un voto expresivo para todos cuantos en él hayan intervenido.

El señor Bachiller pide otro voto de gracias para Doña Clotilde de las Heras que ha donado 5 000 pesetas al Hospital y otras 5.000 al Manicomio, para que las empleen las respectivas Superiores.

Se entabló discusion acerca de los gastos ocasionados con motivo de la inauguracion del dormitorio y Escuela de niños del Hospicio.

El señor Llorente cree que en ellos existen gastos supérfluos, contestándole el señor Gavilan justificándolos.

Intervienen en la discusion los señores Recio y Espinosa y se aprueban las cuentas con el voto en contra del señor Llorente.

Se acordó desestimar la instancia de Don Justino Primo Cuervo y Don Cirio de la Cruz Prada, segundos lugares de la terna de Auxiliar-escritor de Contaduría, que pretendían ocupar las primeras vacantes que ocurrieran.

Se pusieron á discusion los acuerdos de la Comision Provincial adoptados con carácter de urgencia.

El señor Llorente impugnó el relativo á gratificacion á un empleado del Hospicio y después de dar explicaciones los señores Gavilan y Recio, se aprobó con el voto en contra del impugnante.

Este mismo señor entiende que no siendo obligacion de la Corporacion subvenir á los gastos de la casa Gobierno, se opone á la aprobacion de las cuentas por gastos ocasionados en las habitaciones particulares del señor Gobernador. Después de algunas explicaciones del señor Recio y exponer el señor Gavilan que para evitar éste género de impugnaciones, se habían consignado 500 pesetas en el presupuesto corriente.

Se aprobó el acuerdo.

El repetido señor Llorente opuso reparos á la aprobacion de las cuentas de gastos ocasionados en la conduccion de un demente des-

de Barcelona y los de seguros de incendios, por entender que la primera es excesiva y que respecto al segundo no ofrece garantías la Sociedad aseguradora, y que ha debido esperarse á la renovacion de la Diputacion para suscribir las pólizas, debiendo, de todos modos, hacerse la adjudicacion por concurso; y después de ligeras explicaciones de los señores Gavilan y Cubas, con el voto en contra del señor Llorente, se aprobaron los acuerdos.

Y lo fueron todos los de la Comision provincial, tomados desde el 2 de Enero hasta fines de Abril último; levantándose la sesion á las 20 horas 40 minutos.

Sesion del 9 de Mayo de 1911.

Lectura y aprobacion del acta anterior. Ingresos y salidas de los establecimientos de Beneficencia.

Se aprobaron varias cuentas de material para las dependencias de la Diputacion.

Pasaron á la Comision de Carreteras las instancias de los pueblos de Portillo, Medina del Campo, Iscar, Mayorga y Villalba de la Loma, interesando construccion de caminos vecinales.

Se dió cuenta de la instancia del Consejo de Fomento de la provincia de Avila que se eleva al Sr. Ministro de Hacienda, pidiendo se deniegue la pretension de los harineros de Barcelona, Bilbao y Valencia, sustituyendo bonos de exportacion á las harinas.

El Sr. Alonso defiende la pretension y solicita que se apoye la iniciativa.

Por unanimidad se acepta la proposicion.

Puesta á discusion la cuenta de gastos é ingresos del Manicomio, presentada por la Superiora,

Se opone á su aprobacion el Sr. Fernandez Cubas, impugnando los gastos religiosos.

El Sr. Llorente pide se nombre una Comision.

Interviene el Sr. Gavilan y se aprueban las cuentas con el voto en contra del Sr. Cubas.

Dióse cuenta de una instancia de D. Julian de Prado, arrendatario que ha sido del Contingente provincial.

A propuesta del Sr. Cubas pasa el asunto á la Comision.

El Sr. Bachiller ruega se presenten las cuentas del «Boletin oficial».

El Sr. Gavilan entera á la Corporacion de sus relaciones econó-

micas con el Ayuntamiento de la Capital, por atrasos del Contingente provincial.

Intervienen en la discusion los Sres. Llorente, Bachiller y Cubas y á propuesta del Sr. Presidente se acuerda el nombramiento de una Comision.

Y se levanta la sesion á las diez y nueve horas y 15 minutos.

Sesion del 11 de Mayo de 1911.

Lectura y aprobacion del acta anterior.

Ingreso y salida de enfermos en los Establecimientos benéficos.

Dióse cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador interesando á la Diputacion que se pongan los medios necesarios para que no se demuela el Castillo de Montealegre, y se acordó pedir á la Comision de Monumentos antecedentes y gestionar del Ministerio de Fomento sea declarado dicho Castillo monumento nacional.

Se acuerda pase á la Comision provincial una instancia de Don Bernardo Toribio, solicitando liquidacion de rentas devenidas por el edificio que ocupa la Escuela Normal de Maestras.

Se dió cuenta de un dictamen de Contaduría acerca de un recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Traspinedo contra acuerdo de la Comision provincial.

La citada Contaduría dió cuenta de otro dictamen respecto de la instancia promovida por la viuda é hija del que fué contratista de carreteras D. Rumualdo Neira, pidiendo se reconozcan varios créditos á su favor, acordándose desestimar la instancia.

Se da cuenta de un dictamen de la Comision de Hacienda en el expediente de apremio del Ayuntamiento de El Carpio, proponiendo la responsabilidad de los Concejales.

El señor Fraile propone quede este asunto 24 horas sobre la Mesa.

El Sr. Presidente entiende debe pasar á la Comision Provincial para su resolucion por ésta, y después de discutido, así se acuerda, como asimismo otro referente al Ayuntamiento de Olmedo.

Se acordó aceptar en principio las reformas que propone el Director del Hospital sobre servicios del mismo.

Se discuten unos dictámenes sobre instancias de los Ayunta-

mientos de Mayorga y Villalba de la Loma, interesando la construccion de un camino vecinal.

Se aprueban las cuentas provinciales del año 1907.

Se dá lectura de una proposicion del Sr. Rico Moya y otros señores Diputados, interesando se gestione del Ministro de Fomento la construccion del ferrocarril económico de Valladolid á Toro y de Tordesillas á Cubo del Vino.

Defiéndela el Sr. Rico y se aprueba por unanimidad.

A continuacion se dió lectura de otra proposicion suscrita por el Diputado Sr. Cubas, que la apoyó después verbalmente, relacionada con las cuentas del Manicomio provincial, siendo aprobada.

El mismo Sr. Cubas pregunta cuándo se discuten las actas del empate surgido en las últimas elecciones de Diputados provinciales en el Distrito Medina del Campo-Olmedo, contestándole el Sr. Presidente que la Comision permanente de actas no ha podido emitir todavía dictamen por no tener todos los documentos que necesita para hacerlo.

Se acuerda vuelva á la Comision provincial, para su resolucion, una instancia del Zapatero del Hospicio.

El Sr. Cubas solicita se adicione al Reglamento de provision de vacantes de empleados un turno á los cesantes, acordándose que la Comision provincial presente dictamen en su día.

El Sr. Alonso propone se gestione la adquisicion de abonos minerales, acordándose igualmente pase este asunto á la Comision provincial.

Y declarando terminadas las sesiones del actual periodo semestral, se levanta la sesion á las diez y nueve horas.

Valladolid 20 Junio de 1911.—
El Presidente, *Pedro Vitoria*.—
El Secretario, *J. Martinez Cabezas*.

Núm. 1.720.

Audiencia Territorial de Valladolid.

Secretaria de Gobierno.

La Sala de Gobierno ha acordado los siguientes nombramientos de Justicia municipal:

En el partido de Tordesillas.

Fiscal suplente de San Miguel del Pino, D. José Casares Saornil.

Lo que se anuncia á los efectos

de la regla 8.ª del art. 5.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Valladolid 27 de Junio de 1911.

—P. A. de la S. de G., El Secretario de Gobierno, *Julián Castro*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 1.724.

Alaejos.

Hallándose confeccionados por la Comisión de Hacienda los pliegos de condiciones para el arriendo de los arbitrios que se han de utilizar en el próximo año de 1912, de uso obligatorio de pesos y medidas, puestos públicos, degüello obligatorio de reses en el matadero público, arriendo de casetas y limpieza del río Trabancos y aprovechamiento de la espadaña, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones por treinta días, pues pasados que sean, no se admitirá ninguna.

Alaejos 27 de Junio de 1911.
—El Alcalde, Luis Gonzalez.—
El Secretario, Valentin Antoraz.

Núm. 1.725.

Alaejos.

Hallándose confeccionado por la Comisión de festejos el expediente para la contratación del ganado bravo que ha de lidiarse en los días 8 y 9 de Septiembre próximo, se halla expuesto al público por treinta días para oír reclamaciones, pues pasados que sean, no se admitirá ninguna.

Alaejos 27 Junio 1911.—El Alcalde, Luis Gonzalez.—El Secretario, Valentin Antoraz.

NUM. 1.726.

Alaejos.

Fijadas definitivamente por el Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1910, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de la Corporación por espacio de quince días, con los documentos justificativos, pasados los cuales pasarán a la Junta Municipal a los efectos de Ley.

Alaejos 27 de Junio de 1911.
—El Alcalde, Luis Gonzalez.—
El Secretario, Valentin Antoraz.

Núm. 1.727.

Casasola de Arion.

Terminados los apéndices al amillaramiento de toda clase de riqueza de este distrito municipal que han de servir de base para la derrama de la contribución en el próximo año de 1912, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días a contar desde la publicación del presente en el «Boletín oficial» de la provincia, con el fin de que los contribuyentes puedan formular sus reclamaciones de agravios, pues pasado que sea dicho período no serán admitidas las que se presenten.

Casasola de Arion 23 de Junio de 1911.—El Alcalde accidental, Abelardo Rico.

Núm. 1.723.

Rueda.

Acordado por este Ayuntamiento la construcción de un grupo escolar, para lo que ha concedido subvención el Real Decreto de 30 de Marzo último; el día 31 de Julio próximo y hora de las diez de su mañana tendrá lugar la subasta en esta Casa Consistorial bajo mi presidencia y con asistencia de la Comisión que se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 63.327 pesetas y 13 céntimos, no siendo admitidas las proposiciones mayores de esta cantidad.

Para tomar parte en la subasta hay que consignar en la Depositaria municipal, el cinco por ciento del tipo ó sean 3.166 pesetas y 30 céntimos, la que se elevará al diez por ciento una vez hecha la adjudicación definitiva.

Las proposiciones se formularán por pliegos cerrados, conforme al modelo que se inserta a continuación.

La subasta se efectuará conforme a la Instrucción de 24 de Enero de 1905 y demás disposiciones legales vigentes.

Las obras se ejecutarán conforme al proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicas aprobadas por el Ministerio de Instrucción Pública, que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Dentro de los quince días siguientes al en que se haga la adjudicación definitiva, el Contratista dará principio a las obras,

que quedarán terminadas en el plazo que termine la subvención.

Los pagos se abonarán por mensualidades vencidas, previa certificación del Director de la obra, y atemperándose estrictamente a la cantidad que tenga consignada el Ayuntamiento y reciba de subvención del Estado en los años que ésta comprende.

Rueda 26 de Junio de 1911.

—El Alcalde, Mario Diez.

Modelo de proposición.

D....vecino de.... con cédula personal número.... expedida en.... con fecha de.... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN de la provincia y de las condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de un edificio para Escuela pública de niños y niñas, se comprometo a ejecutar las expresadas obras con sujeción a las citadas condiciones y precios del presupuesto en la cantidad de....(en letra) pesetas y....céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 1.721.

Un joven apodado el «Bache», cuyos nombres y apellidos se ignoran, domiciliado últimamente en esta Ciudad de Valladolid, comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito de la Audiencia de Valladolid y Escribanía de Don Emilio Frias, para ser oído en causa por atentado, instruída por virtud de denuncia presentada por el Alcalde de barrio de San Martín de esta Ciudad.

NUM. 1.717.

VALLADOLID.—PLAZA.

REQUISITORIA.

Rico Lamas Mauro, hijo de Ulpiano y Antolina, natural de Valladolid, soltero, panadero, de 23 años, sin domicilio fijo, procesado en causa por robo.

Roldán García Melecio, hijo de Ciriaco y Nicolasa, natural de Quintanilla de Trigueros, soltero, carpintero, de veintitres años, domiciliado en Valladolid, procesado en causa por robo,

comparecerán en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, para ser indagados en dicha causa y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no comparecen serán declarados rebeldes.

Dado en Valladolid a 25 de Junio de 1911.—El Juez de Instrucción, Gualberto Ulloa.

NUM. 1.722.

TUY.

Don José Leiras Perez, Secretario de actuaciones del Juzgado de Instrucción de Tuy.

Por la presente cédula y cumpliendo lo mandado por el señor Juez de Instrucción de este partido en providencia de hoy dictada en ejecutoria de causa seguida en este Juzgado sobre estafa, contra Abdon Julio Martín Nieto, de quince años de edad, natural y vecino de Valladolid y cuyo paradero se ignora, requiere en forma al referido penado para que dentro de quinto día, contado desde el siguiente al de la publicación de esta cédula en los «Boletines oficiales» de esta provincia de Pontevedra y la de Valladolid, pague la multa de ciento veinticinco pesetas a que se le condenó, más doce pesetas cincuenta céntimos por vía de indemnización a la Compañía de ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Oranese a Vigo, bajo los apercibimientos legales en otro caso.

Tuy, Junio veintiuno de mil novecientos once.—José Leiras.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

SUBASTA.

Se anuncia la venta por segunda vez en subasta extrajudicial, de un lote de tierras en término de Pedrosa del Rey, con una superficie de 64 fanegas, en 12.000 pesetas, y de otro lote de tierras en Vezdemarban, con una cabida de 31 y media fanegas, en 7.500 pesetas.

El acto tendrá lugar en la Notaría de D. Rafael Serrano, Teresa Gil, núm. 20, Valladolid, el día 10 de Julio del corriente año a las once horas.

23, 30, 3 y 9.

145.

Imprenta del Hospicio provincial.